

04000

Vallenar, 09 NOV 2023

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/

**Vistos:**

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**Decreto:**

1°. - Apruébese Presupuesto Programación Específica "Gruta Villa Cordillera", según el siguiente programa:

DETALLE	TOTAL	CUENTA	A.G.
Servicio de restauración de Gruta Villa Cordillera	\$ 200.000.-	215.21.04.004.000.000 "Prestación de Servicios Comunitarios	4-33-33

- 2.- Costo total del programa \$ 200.000.- IVA O IMPUESTO INCLUIDO.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario, Área de Gestión 4-33-33.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**  
MARIA FUENTES CRUZ  
SECRETARIA MUNICIPAL S)  
VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**DISTRIBUCION:**

- Dideco
  - DAF
  - Transparencia
  - Archivo Oficina de Partes
- 
- VEF/MFC/RFP/RG/cat.-

**PROGRAMACION ESPECÍFICA  
GRUTA VILLA CORDILLERA**

**OBJETIVO GENERAL:**

Recuperar EL ESPACIO de la gruta Villa cordillera, para el recuento de los feligreses que año a año participa en recorridos de tradiciones religiosas

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Mejorar las condiciones comunitarias, a través del hermoseamiento del lugar de la gruta.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad de villa cordillera, realizando un operativo comunitario.
- Potenciar tradiciones católicas que se realizan anualmente en el sector de villa cordillera. (Cruz de mayo, cuasimodos y otras actividades de esta índole).

**COBERTURA:**

La cobertura es la comunidad en general población Rafael Torreblanca enfocándose en las personas que viven en el sector de villa cordillera, donde la participación de recuperar el espacio será realizado por los habitantes del sector.

**DESCRIPCIÓN:**

Durante la semana del 25 de septiembre hasta el día 30 de septiembre del 2023, se realizó un trabajo en conjunto al departamento de medio ambiente, Gestión Territorial, iglesia católica, y comunidad de Villa Cordillera para recuperar el espacios públicos que es el Parque de Villa Cordillera, en la cual, en este lugar existe una gruta que se encuentra en estado de deterioro y abandono, es por ello que, desde la unidad de Asuntos Religiosos del Departamento de Gestión, se realizara una intervención al sector donde se encuentra la gruta, se realizará un aporte al mejoramiento de la imagen de la virgen maría que se encuentra en el lugar y entorno de esta. La Parroquia Santa cruz permitirá la intervención finalizando con una liturgia y bendición del lugar junto a los feligreses. La comunidad colaborara en el mejoramiento de los espacios (limpieza, pintura) y fortaleciendo el sentido de pertenencia que se ha perdido por los años, donde esta programación apoyara en la mano de obra y a los insumos necesarios para concretar el embellecimiento del lugar ya mencionado.

**REQUERIMIENTOS:**

- Vehículo Municipal
- Materiales de limpieza
- Materiales para pintar
- Parlante
- Toldos
- Mesas

**RECURSOS FINANCIEROS:**

INSUMOS/SERVICIOS	BOLETA	FACTURA	TOTAL
Servicio de restauración Gruta Villa Cordillera	\$200.000		\$200.000
TOTAL			\$200.000.-

**Funcionarios de Apoyo**

Sr. Segundo García  
Srta. Paulina Núñez

**RESPONSABLE**

Srta. Alejandra Marín Tirado, Encargado Depto. Gestión Territorial.



**ALEJANDRA MARIN TIRADO**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO DE GESTION TERRITORIAL**



## Certificado N° 2711.-



**TERESA LUCÍA ILLANES MORALES**, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 1753 Por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para "Servicio de restauración de Gruta Villa Cordillera", del Departamento de Gestión Territorial, por un monto de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) Impto. Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios", Área de gestión 4-33-33 del presupuesto municipal 2023.

Vallenar, 20 días del mes de octubre de 2023

- DIDECO ✓
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

\_\_\_\_\_  
TLIM/LAC/tane.

**Vallenar  
Avanza**